



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 PARRAL  
 Dirección Asesoría Jurídica

Parral, 15 de Septiembre de 2011. -

DECRETO EXENTO N° 4311 /

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud de don Luis Yévenes Vásquez, Pastor de la Iglesia Metodista Pentecostal con fecha 07 de Septiembre del 2011.-
- 2.- Lo establecido en el artículo 20 de la Ordenanza N° 01, de fecha 15 de Enero de 2008.-
- 3.- Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-
- 4.- Lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, con fecha 07 de Septiembre de 2011, la Iglesia Metodista Pentecostal, solicitó a la I. Municipalidad de Parral la exención del pago del permiso de Construcción de su nuevo templo, ya que fue destruido producto del terremoto del 27 de febrero del año 2010.-
- 2.- **Que**, el artículo 20 de la Ordenanza N° 1 establece en su inciso cuarto: "...que quedarán exentos del pago de los derechos establecidos en el artículo 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones: b) las construcciones y edificaciones que el Alcalde declare de interés social...". A su vez el artículo 130 de la Ley General de urbanismo y Construcciones hace referencia al pago por los derechos de subdivisión, loteos y construcción; entre otros.-

**DECRETO:**

- 1.- **DECLÁRESE**, de **INTERÉS SOCIAL**, el inmueble ubicado en calle Igualdad N° 602, de esta ciudad de Parral, perteneciente a la Iglesia Metodista Pentecostal de Parral.-
- 2.- **EXÍMASE**, del pago por el derecho de construcción, en el inmueble ubicado en calle Igualdad N° 602, a la Iglesia Metodista Pentecostal de Parral.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
*Israel Urrutia Escobar*  
**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
 ALCALDE DE PARRAL

  
*Doris Durán Bustamante*  
**DORIS DURÁN BUSTAMANTE**  
 Vº Bº ASESOR JURÍDICO  
 - I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

IUE/ARC/DDB/crc  
 DISTRIBUCIÓN  
 1.- Oficina de Partes  
 2.- Dirección Jurídica  
 3.- Inspectores Municipales  
 4.- Interesado